



RESOLUCION No. 08-P-DIC-0454

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

ES
G.P.
2008-8-26

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.5891 del 18 de Diciembre del 2001, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A, con domicilio en Esmeraldas, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.04.Q.IJ.1127 del 18 de Marzo del 2004, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el considerando anterior, entre ellas a RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación respectiva otorgada por el Secretario-Abogado de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el 26 de Agosto del 2008, la referida compañía ha presentado los balances correspondiente a los ejercicios económicos de 2000 a 2007;

QUE por comunicación de fecha 3 de Julio del 2008, el representante legal de RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A, manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro ni el extracto de la mencionada resolución que declaró su disolución;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas, el 4 de Julio del 2008, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de Disolución de la citada compañía;

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante memorando No.SC.ICP.UDS.08-360 del 26 de Agosto del 2008, emite informe favorable, para que se deje sin efecto la resolución No.04.Q.IJ.1127 del 18 de Marzo del 2004, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la disolución; y



RESOLUCION No. 0454

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos.5891 y 04.Q.IJ.1127 del 18 de Diciembre del 2001 y 18 de Marzo del 2004, en lo que corresponde a RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A, por haber saneado la causal de disolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 26 AGO 2008

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO